



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2013

VISTO:

El Informe de avance del PI N° 725 “**La formación inicial o de grado de los futuros docentes para la educación secundaria: experiencia de formación y dinámicas de construcción de saberes profesionales. El caso de la formación de profesores de Matemática en instituciones de educación superior universitarias y no universitarias de la región patagónica**”, presentada por su Directora Mónica Olbrich, y

CONSIDERANDO:

Que en el informe indica producciones de avances en relación a las finalidades del proyecto,

Que da cuenta de los avances en la formación de los integrantes de la Unidad Ejecutora.

Que se ha producido un análisis de algunas metas a revisar, aspecto que resulta valioso en la construcción de un informe de avance de investigación.

Que acompaña la investigación con un conjunto de actividades académicas que la complementan y a la vez, devienen de ella, que inscribe en el Grupo de trabajo dependiente de esta Secretaría.

Que procura gestar nuevos temas de investigación durante el tiempo provisorio de construcción de conclusiones.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Otorgar aval académico al Informe de avance del PI N° 725 “**La formación inicial o de grado de los futuros docentes para la educación secundaria: experiencia de formación y dinámicas de construcción de saberes profesionales. El caso de la formación de profesores de Matemática en instituciones de educación superior universitarias y no universitarias de la región patagónica**”, presentada por su Directora Mónica Olbrich ante la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Art. 2º) Enviar a la Secretaría de Investigación y Posgrado para su elevación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad del camino crítico correspondiente.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

Resolución CDFHCS N° 084/2013

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB